

Presidente
 D. Regino Guerzala
 " Concejales
 D. Marcelino Salaverria
 " Antonio Arruti
 " Lucas Ascasibar
 " José Luis Garmendia
 " Lino Salaverria.
 " José Arriaga.
 " Fernando Carril.
 Secretario habilitado.
 D. Luis Aguirre.

En la Universidad de Lezo a diez y ocho de Julio de mil novecientos siete, se reunió el Ayuntamiento de la misma, en la Sala Consistorial con los Pres. Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Regino Guerzala y Abate, para celebrar sesión extraordinaria, previamente convocada a tenor de lo dispuesto en el artículo 101 de la vigente Ley municipal. El Sr. Presidente la declaró abierta.

Manifestó el Sr. Presidente, que el objeto de la sesión como se indicaba en la convocatoria, era, el de dar cuenta del expediente instruido, para construcción de nuevo cementerio.

Visto este expediente.

Resultando que, por acuerdo de 30 de Abril último se mandó instruir el oportuno expediente acerca del proyecto de nuevo cementerio, formulado por el Arquitecto Don Ramón Cortazar, ateniéndose a las disposiciones legales vigentes.

Resultando que, se han aportado al expediente los informes del Sr. Cura Económico, de la Junta municipal de Sanidad y de los Médicos D. Ricardo Urquiti y D. Pedro Barrios, así como certificación del Registro civil, comprensiva del número de defunciones habida en este término municipal, durante el último decenio.

Resultando que, según certificación del presupuesto vigente, en la parte referente al artículo 5.º capítulo X, hay una partida de 10.000 pesetas destinada a la construcción

811

del nuevo cementerio; y que según el presupuesto del Arquitecto D. Ramón Cortazar, ascienden los gastos de construcción a la cantidad de 14.949,64 pesetas.

Resultando que, durante el periodo de exposición del expediente al público, no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando que, en la instrucción del expediente, se han cumplido las formalidades exigidas por la R. O. de 16 de Julio de 1888

Considerando que, el proyecto de construcción del nuevo cementerio, se amolda a los preceptos de higiene y salubridad.

Considerando que, el erario municipal no consiente por este año, que se destine mayor suma que la consignada en el presupuesto vigente, para la construcción del cementerio y que dicha suma es bastante a la satisfacción de las necesidades mas apremiantes, como son, la compra del terreno donde se ha de emplazar el cementerio, arreglo del camino que conduzca a él y cierre de éste; el Ayuntamiento acuerda por unanimidad

1.º Aprobar en todas sus partes el proyecto de construcción del nuevo cementerio, tal como lo formula el Arquitecto D. Ramón Cortazar.

2.º Elevar el expediente instruido, a la superior sanción del Excmo. Sr. Gobernador civil de Guipúzcoa

3.º Informar al mismo Sr., valiéndose al efecto del presente acuerdo y

4.º Limitar la ejecución del proyecto de construcción del cementerio durante este año a la compra del terreno necesario al efecto, arreglo del camino que conduzca al cementerio y cierre de este.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión de que se extiende la presente acta que firman los Sres. concurrentes que saben y deben hacerlo y en certificación de ello yo el Secretario habilitado.

Regino Guevara Marcelino Salaverria

Antonio Arruti Lucas Escobar

D. Luis Garmendia Bernardo Carril

Benito Garmendia Lino Salaverria

Presidente En la Universidad de Lexo a veinte
D. Regino Guevara y ocho de Julio de mil novecientos siete
Concejales se reunió en la Casa Consistorial el Ayun-
D. Marcelino Salaverria tamiento de la misma, con los Sres. Conce-
" Antonio Arruti jales expresados al margen, bajo la presi-
" Lucas Escobar dencia del Sr. Alcalde D. Regino Guevara
" José Luis Garmendia la y Abate, para celebrar sesión ordi-
" Lino Salaverria naria pública. El Sr. Presidente la declaró
" José Amaga abierta.
" Bernardo Carril Se dió lectura del acta de la sesión
" Benito Garmendia ordinaria celebrada el día siete de los
Secretario habilitado corrientes y de la extraordinaria del día
D. Luis Aguirre.